

Boletín Oficial



PROVINCIA DE PALENCIA

Diputación Provincial de Palencia

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión de fecha 11 de los corrientes, acordó prestar su aprobación a los pliegos de condiciones que han de servir de base en la contratación para la ejecución por concierto directo de las obras de pintura al fresco, cristalerías artísticas, campanas, pila bautismal, aparatos de luz y zócalo demadera en la Capilla de la Ciudad Benéfica Provincial.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero último, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de su publicación, puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Palencia 25 de Agosto de 1953.
—El Presidente, *B. Benito*.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

De acuerdo con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, el Servicio Nacional del Trigo pone a la venta los garbanzos comestibles procedentes de la última cosecha que tiene almacenados y debidamente clasificados por calidades y tamaños (45/55; 55/65; 65/75 y 75/85 granos en onza), pudiendo ser adquiridos libremente por Entidades, Comerciantes y Agricultores.

Para informes detallados sobre situación de la mercancía, clasificación y precios, los interesados en la compra deben dirigirse a las Jefaturas Provinciales de este Servicio.

Los peticionarios se dirigirán a las Jefaturas del Servicio Nacional del Trigo de la provincia de su residencia, haciéndolo a

través de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes cuando se solicite la concesión de cantidades superiores a 10.000 kilos.

Las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo concederán directamente las peticiones recibidas si tienen existen-

cias, y en caso contrario, con la conformidad del interesado, las trasladarán a las Jefaturas de otras provincias en que todavía haya existencias disponibles.

Para información general se expone el siguiente resumen de calidades y precios de los garbanzos puestos a la venta.

CLASES	Precio según los tamaños	Cantidades en venta
	Pesetas kgs.	Kilogramos
Garbanzos Blancos.	5,08 a 6,08	24.342.752
» » Castellanos.....	5,08 a 6,58	2.140.532
» mulatos.....	5,08 a 5,68	12.149.937
» pedrosillanos.....	5,38 a 6,08	93.744
TOTAL.....		38.726.965

Palencia 17 de Agosto de 1953.—El Jefe Provincial, *P. Izquierdo Ruiz*. 1472

DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia del Rvdo. Padre Maximino García Delgado, S. J., Director de la Institución Social «Virgen del Valle», domiciliado en Saldaña en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión y un centro de transformación en el término municipal de dicha localidad y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria HA RESUELTO:

Autorizar al Rvdo. Padre Maximino García Delgado, S. J., Director de la Institución «Social «Virgen del Valle», la instalación de una línea trifásica a 5.000 voltios, de 1.950 metros de longitud, que tendrá su origen en la caseta de transformación del pueblo de Saldaña y terminará en el centro de transformación de 10 KVA que se proyecta montar para el suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz a las dependencias de la Escuela del Hogar que dicha Institución está construyendo en las proxi-

midades del Santuario de la Virgen del Valle, sito en el término de Saldaña.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Palencia 14 de Agosto de 1953.
—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 1484

DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA

Debiendo proceder a la total liquidación de las obras realizadas en la «CASA FORESTAL», sita en el monte núm. 22, «MATAESPESA», de Cillamayor, por el presente se requiere a cuantos se consideren acreedores de materiales suministrados y empleados en citada obra, presenten al cobro sus facturas con los correspondientes justificantes en las Oficinas de este Distrito Forestal, en plazo de quince días.

Palencia 21 de Agosto de 1953.
—El Ingeniero Jefe accidental, *Valentín Prieto*. 1491

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION DE PROPIETARIOS

PROVINCIA DE PALENCIA

Negociado de electricidad

La S. A. Electra de Viesgo solicita, con arreglo al proyecto presentado en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, la concesión necesaria para el establecimiento de línea de doble circuito, a 30.000 voltios, de Mataporquera-Verbios, que afecta a las provincias de Santander y Palencia.

La línea que se solicita sale de la estación intemperie de la subestación de Mataporquera en dirección Norte, orientándose inmediatamente hacia el Oeste; cruza debajo de las líneas de Urdón-Torina-Mataporquera, a 95 KV. y 130 KV. Atraviesa el río Camesa, dejando a la izquierda el pueblo de Mataporquera, se dirige al pueblo de Las Henestrosas, que deja a la derecha, dejando la provincia de Santander a los 5 Kms. 200 metros de su origen; para internarse en la provincia de Palencia, Ayuntamiento de Nestar; de éste, pasa al Ayuntamiento de Barruelo, hasta que a los 9'350 Kms. cruza la línea de «Electra de Viesgo», de 30 KV. Barruelo-Aguilar, donde termina en circuito. El otro continúa atravesando inmediatamente el F. C. del Norte, ramal de Quintanilla, y el F. C. de las minas de San Cebrián, propiedad de «Cementos Alfa», Sociedad Anónima; sigue en dirección Oeste, deja el pueblo de Nava a la derecha, terminando en Verbios, donde se unirá a la línea Barruelo-Cervera, a los 14'932 metros de su salida de Mataporquera.

Se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue a conocimiento de aquéllos a quienes pudiera afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, en el plazo de treinta días a contar del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante este tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, a las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, núm. 1 y que transcurrido dicho plazo no tendrán fuerza ni valor alguno las observaciones que se presenten.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Núm. de orden	PROPIETARIOS	Vecindad del Propietario	Cultivo	Arrendatario
Ayuntamiento de NESTAR				
58	Común.		Bravío y arbolado.	
59	Miguel García.	Nestar.	Bravío.	
60	César de Celis.	San Cebrián.	Labrantío.	
61	Tomás Moreno.	Cordovilla.	»	
62	Juliana García.	Pomar de Valdivia.	»	
63	Común.		Bravío y arbolado.	
Ayuntamiento de BARRUELO				
64	Marcelino Pérez.	Cillamayor.	Labrantío.	
65	Eleuterio Iglesias.	»	»	
66	Restituto Hoyos.	Villavega.	»	
67	Laurentino de Celis.	Orbó.	»	
68	Común.		Bravío.	
69	Hipólito Vielba.	Cillamayor.	Labrantío.	
70	Común.		Bravío.	
71	Elías Gómez.	»	Prado.	
72	Jacinto Díez.	»	»	
73	Basilio de Hoyos.	Villavega.	»	
74	Común.		Bravío.	
75	Tomasa de Cos.	Cillamayor.	Labrantío.	
76	Deogracias Sierra.	»	»	
77	Emiliana Pérez.	»	»	Santiago Pérez.
78	Miguel Rodríguez.	»	»	Feliciano Olea.
79	Común.		Bravío.	
80	Ramón Martínez.	»	Labrantío.	
81	Amalia Roldán.	»	»	
82	María Montiel.	Barruelo.	»	Marcelino Pérez.
83	Justo Unquera.	Vallejo.	»	
84	Emilio Vilda.	Cillamayor.	»	
85	Común.		Bravío.	
86	Amalia Roldán.	»	Labrantío.	
87	Emilio Vilda.	»	»	
88	Felisa Vielba.	»	Bravío.	
89	Benedicto González.	»	»	
90	Julián Díez.	Barruelo.	Labrantío.	Liborio Monge.
91	F. C. del Norte a Barruelo.			
92	F. C. Minas de San Cebrián.			
93	Arroyo.			
94	Manuel Olea.	Cillamayor.	Labrantío.	
95	Carretera a Vallejo.			
96	Pueblo de Cillamayor.	»	Pradera.	
97	Mariano Valle.	»	Labrantío.	
98	Agapito Rodríguez.	»	»	
99	Carretera de Aguilar.	Brañosera.		
100	Pueblo de Cillamayor.	Cillamayor.	Pradera.	
101	Julián Rodríguez.	Pto. Sta. María.	Labrantío.	
102	Común.		Bravío.	
103	Río Rubagón.			
104	Común.		Bravío y arbolado.	
105	Eutiquía García.	Valle.	Labrantío.	
106	Felipa Vielba.	Reinosa.	»	
107	Común.		Bravío.	
108	Felipa Vielba.	Reinosa.	Labrantío.	
109	Vicente Costana.	Matabuena.	»	
110	Emiliana Pérez.	Rueda.	»	Paula Martínez.
111	Prudencio del Río.	Salcedillo.	»	
112	Abundio Unquera.	Bustillo.	Labrantío.	
113	Ángel Martínez.	Cillamayor.	»	
114	Román Sierra.	»	»	
115	Mariano Rodríguez.	Revilla.	»	Bonifacio Ruiz.
116	Francisco Marcos.	Cillamayor.	Prado.	
117	Elías Gómez.	»	Labrantío.	
118	Vicente Costana.	Matabuena.	»	
119	Jesús García.	Nava.	»	
120	Andrés de la Iglesia.	Matabuena.	»	
121	Mariano Iglesias.	Villabellaco.	Prado.	
122	Común.		Bravío.	
123	Anseldo Díez.	Porquera.	Prado.	
124	Fernando Francisco.	Los Redondos.	»	Dolores Ibáñez.
125	Gregorio Montes.	Matabuena.	»	
126	Isabel Ramos.	»	»	
127	Domitila Ruiz.	»	»	
128	Común.		Bravío.	
129	Mariano Valle.	Cillamayor.	Labrantío.	
130	Santiago Redondo.	Nava.	»	
131	Común.		Bravío.	
132	Paula Martínez.	Matabuena.	Labrantío.	
133	Camino.			

Núm. de orden	PROPIETARIOS	Vecindad del Propietario	Cultivo	Arrendatario
134	Arroyo.			
135	Pedro Torices.	Villabellaco.	Prado.	
136	María Mediavilla.	Barruelo.	»	
137	Máximo Muñoz.	Porquera.	»	
138	Eloy Revilla.	Santamaría.	Labrantío.	
139	Evaristo Díez.	Valle.	»	
140	Demetrio Díaz.	Revilla.	»	
141	Agustín Revilla.	Nava.	»	
142	Común.		Bravío.	
143	Epifanio Revilla.	Verbios.	Labrantío.	Cándida Costana.
144	Tomasa Unquera.	Villabellaco.	»	
145	Eduardo Martínez.	Revilla.	Bravío.	
146	Común.		Bravío y arbolado.	
147	Victoriana Vielba.	Nava.	Labrantío.	
148	Común.		Bravío y arbolado.	
149	Pedro Montes.	Nava.	Prado.	
150	Severino Rojo.	»	»	
151	Fernando Francisco.	Los Redondos.	»	Benito García.
152	Común.		Bravío y arbolado.	
153	Agustín García.	Bustillo.	Prado.	
154	Eloy Rueda.	Nava.	»	
155	Agustín Revilla.	»	»	
156	Común.		Bravío y arbolado.	
157	Adelina García.	Villabellaco.	Labrantío.	
158	Matías Andere.	Santamaría.	»	
159	Severino Rojo.	Nava.	Labrantío.	
160	Matías Andere.	Santamaría.	»	
161	Común.		Bravío.	
162	Emeterio de Hoyos.	Villavega.	Prado.	
163	Fidel García.	Verbios.	»	
164	Junta Administrativa de Monte Revilleja.			
165	María Mediavilla.	Barruelo.	»	
166	Matías Andere.	Santamaría.	»	
167	Común.		Bravío y arbolado.	

Palencia 1 de Agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

1389

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Astudillo

Don Luis Díezhandino Nieto, Auxiliar Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Astudillo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 21 de Agosto de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará en las fechas y horas que a continuación se expresan.

Rústica

Años 1951 y 1952

Amusco

La subasta se celebrará el día 21 de Septiembre, a las diez horas de la mañana.

Dámaso Juárez Guerra: Tierra pol. 8 y par. 151, a Páramo Valdevelasco, de 73'60 as., linda N. Pósito, E. Nicolás Carrera, S. Teófilo Pérez y O. camino, tasada en 274'80 pesetas.

Otra pol. 13 y par. 35, a Valdeladueña, de 35'60 as., linda N. Antonio Saldaña, E. Francisco Fernández, S. y O. camino, en 132'93.

Las dos fincas sitas en término municipal de Amusco.

Támara

La subasta se celebrará el día 21 de Septiembre, a las quince horas.

Pablo Fernández Polo: Tierra pol. 16 y par. 40, a Alto del Convento, de 2 Has. 5'60 as., linda N. Ramón Martínez de la Pinta, E. hros. de Pablo Fernández Polo, S. Lorenzo Bustillo Macho y O. Municipio, en 325'07 pesetas.

Rosario Fernández Rey: Tierra pol. 13 y par. 125, a Magor, de 42'40 as., linda N. Julia Revolledo Gil, E. Arsenio Santos, S. Félix Chico Castrillo y O. Amador Gutiérrez Díez, en 737'07.

Simeón Gil García: Tierra polígono 15 y par. 201, a Pozuelo, de 80'20 as., linda N. y O. Julia Revolledo Gil, E. Abundio Torres Torres, S. Avelino Tamayo Rey, en 1.005'20.

Las tres fincas sitas en el término municipal de Támara.

Boadilla del Camino

La subasta se celebrará el día 22 de Septiembre, a las diez horas.

Manuel Bartolomé Gútez; Tierra en término municipal de Boadilla del Camino, pol. 6 y parcela 167, a Majuelo Campo, de 63'55 as., linda N. José Mediavilla Arija, E. Angel Manrique Serrano, S. término de Santoyo y O. José Mediavilla Arija, en pesetas 1.110.

Santoyo

La subasta se celebrará el día 22 de Septiembre, a las doce horas.

Eusebio Catalina Alvaro: Una tierra sita Coto, todas las que siguen en término municipal de Santoyo, pol. 51 y par. 76, a Lomo Caballo, de 64'94 as., linda N. Dionisio de la Fuente, E. Leopoldo Pérez, S. Victoriano Andrés y Elena Andrés y O. Cesidio Villalba, tasada en 502'27 pesetas.

Juana González Prieto: Tierra pol. 28 y par. 6, a Castrejón, de 60'45 as., linda N., E. y S, Damián Ramos y O. Sofía Carpintero, en 322'40.

Jalián Lozano: Tierra pol. 30 y par. 113 a-b, Butrera, de 32'26 as., linda N. Florencio Bustillo, E. María Delgado, S. Marino Toribios y O. Marcos Ramos, en 715'33.

Irene Puertas: Tierra pol. 28 y par. 43, a La Barraca, de 54'96 as., linda N. Julián Aparicio, Este Antonia Andrés, S. arroyo y O. Ayuntamiento, en 293'07.

Otra polígono 56 y par. 185, a Alto Vallelongo, de 32'53 as., linda N. y E. arroyo, S. Saturnino Bustillo y O. Margarita Toribios, en 251'60.

Damián Ramos Martínez: Tierra pol 56 y par. 34, a Mora, de 27'72 as., linda N. y E. Avelino González, S. Domnino Pérez y

Oeste Cesidio Villalba y otros, en 347'46.

Otra pol. 57 y par. 161, a Valdebercelas, de 22'08 as., linda N. Josefa de la Fuente, E. y S. herederos de José Tejido y O. Eleuterio Cortés, en 276'80.

Palacios del Alcor

La subasta se celebrará el día 23 de Septiembre, a las diez horas.

Germiniano Abad de la Fuente: Tierra como todas las demás que siguen sitas en término municipal de Palacios del Alcor, pol. 4 y par. 137, a Peral, de 1 Ha. 2'82 as., linda N. Gregoria Díez y Eugenia Tejido, E. Acilino Fernández, S. Cipriano Fernández y O. José San Miguel y Aquilino Abad, tasada en pesetas 2.715'33.

Lupicinio Pérez Abad: Tierra pol. 3 y par. 28, a El Grillo, de 2'6 as., linda N. Antonio Torres, E. Santiago Fernández, S. Angel Tejido y O. Manuel Fernández, en 138'12.

Otra pol. 28 y par. 16, a Asarcodera, de 13'5 as., linda N. Mauro Porras, E. y O. Mauro Torres y S. arroyo, en 574'27.

Mariano Pérez Rey: Tierra polígono 3 y par. 227-231 a-b, a María Francisca, de 42'06 as., linda N. José San Miguel Ortega, E. y S. Ayuntamiento y O. Mariano Pérez Rey, en 1.732.

Villodre

La subasta se celebrará el día 23 de Septiembre, a las dieciséis horas.

Luciano Alonso: Tierra sita como todas las que siguen en término municipal de Villodre. pol. 7 y par. 87, a Gramosa, de 31'45 as., linda N. Ladislao Gallego, Tomasa Santander y Evelio Manrique, E. Eleuterio Santander, S. Petra Santander y O. Mariano Ruiz, tasada en pesetas 700'26.

Leandro Manrique Aguado: Tierra pol. 4 y par. 34 a Paramillo, de 62'90 as., linda N. camino, E. Eladio Santander y Santiago Santander, S. y O. Eudasio Gallego Torres, en 1.400'80.

Eleuterio Sánchez González: Tierra pol. 1 y par. 186, a Maturas, de 44'3 as., linda N. Cecilio Merino Pérez, E. camino, S. Ezequiela Gallego y O. Daniel Manrique Pérez, en 123'33.

Otra tierra pol. 5 y par. 51, a Tomillar, de 29'54 as., linda N. camino, E. Alejandro Torres Gallardo, S. Petra Santander Martínez y O. Eladio Santander Gallardo. en 657'73.

Valbuena de Pisuerga

La subasta se celebrará el día

24 de Septiembre, a las diez horas.

Francisco Ruiz Pascual: Tierra pol. 5 y par. 5ª-al-a2, Requejo, de 1 Ha. 9'92 as., linda Norte Prudenciana Palacín y Félix Benito, E. camino, S. Heliodora Ruiz Ruiz y O. Eustasio Turzo Valdivieso, tasada en 2.865'46 pesetas.

Otra tierra a Bajo Tejón, polígono 9 y par 88, de 37'36 áreas, linda N. Daniel Serna Fernández, E. Ayuntamiento, S. Balbino Palacios y O. Francisco Canto Sancho, en 139'46.

Las dos fincas sitas en término municipal de Valbuena de Pisuergra.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título IV de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación, se advierte a los deudores comprendidos en el presente edicto, de tenerles por notificados mediante el mismo a todos los efectos legales.

Astudillo 21 de Agosto de 1953.—El A. Recaudador, Luis Diezhandino.

Administración de Justicia

Palencia

Requisitoria

Alonso González, Fernando, de unos 28 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino que dijo ser de Paredes de Nava, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 115 de 1953 por el delito de estafa de un aparato de radio; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—José García Aranda.—El Secretario judicial. —Gregorio Rodríguez. 1492

Cédula judicial de citación

José Calvijo Llanes, de 30 años, casado, hijo de Domingo y Emilia, natural de Huelva y vecino que fué del pueblo de Dueñas y Paulina García Marcos, de 32 años, casada, hija de Cándido y Benita, natural y vecina que fué de Dueñas, hoy ambos en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado Municipal de esta ciudad de Palencia el día primero de Septiembre y hora de las doce con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 147 de 1953 se sigue contra los mismos por hurto de virtutas de metal; bajo apercibimiento de Ley si no comparece.

Palencia 18 de Agosto 1953.—El Secretario, F. Maté. 1483

Baltanás

EDICTOS

Don José Larrumbe Rodríguez, Juez de Instrucción de Baltanás y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 25 del año 1953, por delito de robo de los efectos siguientes:

Un motor de gasolina, marca «Champeón», correspondiente a una máquina elevadora de la pertenencia de la Junta de Labradores de la zona de Baltanás, ocurrido el 17 de Agosto del año 1953 en Villaviudas, en la era de don Ramón Díez Pastor.

Lo que se anuncia por este medio, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía

judicial, la busca y captura de los delincuentes y de aludidos objetos, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren estos últimos, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Baltanás a 19 de Agosto de 1953.—José Larrumbe.—El Secretario, José M.ª Vigil Cobián. 1485

Don José Larrumbe Rodríguez, Juez de Instrucción de Baltanás y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 26 del año 1953, por delito de hurto de los efectos siguientes:

Cien kilos de trigo de la pertenencia de don Eduardo Paredes Ortega, ocurrido el 7 de Agosto del año 1953 en Soto de Cerrato.

Lo que se anuncia por este medio, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de los delincuentes y de aludidos objetos, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren estos últimos, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Baltanás a 20 de Agosto de 1953.—José Larrumbe.—El Secretario, José M.ª Vigil Cobián. 1486

Administración Municipal

Cevico Navero

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que la Corporación municipal que preside, ha adoptado el acuerdo de aprobación de la exacción municipal juntamente con la Ordenanza de CONTRIBUCIONES ESPECIALES, para el presupuesto municipal extraordinario de 1953, de conformidad con lo establecido en los artículos 451 al 472 de la Ley de Régimen Local, articulada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950 y en los demás preceptos de aplicación.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 694 de la Ley antes citada, se halla el expediente instruido al efecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Y para general conocimiento, se hace público por medio del presente edicto, en Cevico Navero a 19 de Agosto de 1953.—El Alcalde, Eladio Carrascal. 1502

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES

Calzadilla de la Cueva.—1952.

1497

SUPLEMENTO DE CREDITO

Dueñas. 1501

IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Autilla del Pino.	1490
Villodrigo.	1489
Población de Cerrato.	1496
Revilla de Campos.	1498
Perazancas.	1499
Cozuelos de Ojeda.	1500
San Cebrián de Campos.	1503

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Palencia

EDICTO

Don Gregorio Castrillejo Casares, Prohombre de la Hermanidad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Palencia.

Hago saber: Que habiendo sido confeccionado por esta Hermanidad, el reparto para el sostenimiento de la misma y de Servicio de Guardería y Policía Rural, para el actual ejercicio económico, se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de la C.N.S. durante quince días, a partir de la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el fin de que sea examinado por todos los cultivadores de fincas rústicas del término municipal y puedan presentar sus reclamaciones dentro de este mismo plazo, quienes se consideren perjudicados, a los que se les advierte que pasado el período dicho se extenderán los correspondientes recibos y no se atenderán reclamaciones de ninguna especie relacionadas con el repartimiento expuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palencia 24 de Agosto de 1953.—El Prohombre de la Hermanidad.

Imprenta Provincial —PALENCIA